



CIRCULAR No. **0094**

(**18 OCT 2024**)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN ADMINISTRACIÓN Y PRIVADAS DE SOACHA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DIRECTIVA No. 01 DE 2022, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

FECHA: 18 OCT 2024

Cordial saludo

Mediante la presente reiteramos el cumplimiento de las orientaciones expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva No. 01 de 2022, que refiere los parámetros para activar y fortalecer las instancias y organismos que deben actuar según la ruta integral de atención, ante la sospecha, denuncia o evidencia de situaciones de riesgo y afectación de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes y el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, lo anterior, en desarrollo del compromiso del Gobierno de la ciudad y la Secretaría de Educación de Soacha, con el objetivo de prevenir la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares.

De acuerdo con la mencionada Directiva, se hace un llamado a los Establecimientos Educativos de Soacha para que, a través de los Comités Escolares de Convivencia y mediante la adopción de los Manuales de Convivencia y de medidas oportunas, integrales y efectivas, se actúe en la prevención de la vulneración y en la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el entorno escolar. Asimismo, se recuerda la obligación de denunciar y activar los protocolos de atención de manera inmediata, así como la responsabilidad disciplinaria y penal que puede generar la omisión en la denuncia o la no acción ante hechos de violencia sexual.

Es así como, se recuerda la importancia de la construcción, diseño e implementación de los Manuales de Convivencia con la participación de los miembros de la comunidad educativa y su respectiva actualización cada año; el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE, como herramienta de identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales; y la adopción de acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar, fortaleciendo los programas de educación sexual y el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de acuerdo con la edad y el contexto de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

Por tanto, bajo el principio de corresponsabilidad, es deber de todos promover el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, según las competencias y el marco normativo vigente, en este sentido, invitamos a los Establecimientos Educativos en cabeza de sus Representantes Legales "Rectores", dar a conocer el Acto Administrativo en mención con toda la





CIRCULAR No. 0094

(18 OCT 2024)

comunidad educativa, garantizando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a los cuales representan.

Cordialmente,



JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Proyecto: Marco Roldán – Contratista 2024
Reviso: Aurora María Hurtado – Directora de Calidad Educativa
Reviso: Néstor Fabio Chinchilla – Asesor SEM



CO-80-200921



AFS-AC-00001
Atención al ciudadano



MEN-ED-00013
Cobertura del servicio educativo



MDS-AB-EP-005
Gestión del recurso humano



MDS-LRCE-0001
Gestión de la calidad del servicio educativo

